

Señora

**JUEZ TREINTA Y UNO (31) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ -
SECCIÓN TERCERA.**

E. S. D.

REF. Reparación Directa de MARÍA MAGDALENA AZA Y
OTROS, contra LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB.

Exp. 11001333603120190035200.

Asunto: Informe bajo juramento (Art. 217
C.P.A.C.A.).

FABIÁN SANTA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.709.678 de Medellín, en condición de Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB, actuando con facultades de representación legal de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.S.P.** (en adelante, EAAB), de conformidad con la Resolución 373 del 26 de abril de 2022, en los términos del artículo 217 del C.P.A.C.A., presento el siguiente informe bajo juramento:

CUESTIONARIO DE LA PARTE DEMANDANTE:

1. "Por favor dígame al Despacho como es cierto SI o NO, que en la Carrera 69 M frente al Número 70-97/99 existe una alcantarilla ubicada sobre el andén de propiedad de esa empresa".

Respuesta: Es cierto. Existe una estructura de drenaje (sumidero) el cual hace parte de los activos de la EAAB.

2. "Por favor dígame al Despacho como es cierto SI o NO que la empresa que usted representa recibió varios requerimientos de vecinos del sector para arreglar dicha tapa, la cual presentaba desperfectos".

4

[Firma manuscrita]

Respuesta: No es cierto. Verificados los sistemas de información empresarial, en la línea de atención 116 no obran reportes de faltante de tapa de sumidero en la Carrera 69 M frente al Número 70-97/99, los únicos requerimientos que se registran son los radicados por el Dr. JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO con No. E-2019-104231 de fecha 05/09/2019 donde indico "1 El día 17 de noviembre de 2017 en la Cra. 69 M No. 71 – 47 en Bogotá, la señora MARIA MAGDALENA AZA RODRIGUEZ se desplazaba como transeúnte cuando cayo en una alcantarilla", E-2020-009183 de fecha 28/01/2020 y E-2020-011795 de fecha 04/02/2020.

3. "Por favor dígame al Despacho como es cierto SI o NO que la empresa que usted representa tuvo conocimiento de un accidente ocurrido el día 17 de Noviembre de 2017, un peatón cayó dentro de la alcantarilla como consecuencia de la falla que presentaba la tapa de la alcantarilla".

Respuesta. En la pregunta no se precisa dirección alguna en la que haya ocurrido un accidente.

El abogado Jorge Adolfo Ottavo Hurtado mediante radicados E-2019-104231 del 05 de septiembre de 2019, E-2020-0091183 del 28 de enero 2020 y el E-2020-0111795 del 4 de febrero de 2020, manifestó a la EAAB que la señora María Magdalena Aza Rodríguez se cayó en una alcantarilla localizada en la Carrera 69M No. 71-47.

En su momento se verificó que en esa dirección no existe infraestructura alguna de la EAAB.

Se destaca que la información del abogado Jorge Adolfo Ottavo Hurtado solo se puso en conocimiento de la EAAB hasta el día 05 de septiembre de 2019, es decir, casi 2 años después del accidente mencionado, y en todo caso, no correspondía con alguna dirección en la que se encontrara infraestructura de la EAAB.



La EAAB solo vino a enterarse del supuesto accidente, que se dice haber ocurrido en la Carrera 69 M frente al Número 70-97/99, en el curso de este proceso judicial.

4. "Por favor dígame al Despacho como es cierto SI o NO que después del accidente presentado el día 17 de Noviembre de 2017, personal de esa empresa o contratistas al servicio de esa empresa procedió a arreglar las fallas que presentaba la alcantarilla".

Respuesta: En la pregunta no se precisa dirección alguna.

El día 24 de noviembre de 2017 personal de la EAAB llevó a cabo la limpieza de un cajón sumidero y realizó el cambio de una tapa de concreto en la carrera 69 M frente al Número 70-97/99.

CUESTIONARIO DE ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

1. "Indique si para el 17 de noviembre de 2017, en la carrera 69 M No. 70-97 /99 existía una alcantarilla perteneciente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá D.C. E.S.P. en caso afirmativo, por favor indique cuáles eran las dimensiones y características de la misma".

Respuesta: Sí existe, las dimensiones de la tapa de inspección del cajo de sumidero son de 1.0 mt x 0,40 mt.

2. "Informe con qué periodicidad se realiza el mantenimiento de las tapas de alcantarillado correspondientes a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá D.C".

Respuesta: La EAAB- ESP realiza a diario el mantenimiento preventivo y correctivo en sus redes de acueducto, y en sus redes y elementos de los sistemas de alcantarillado, atendiendo las diferentes solicitudes escritas y/o por reportes que realizan por medio de la línea de atención de reclamos 116.

7

[Handwritten signature]

3. "Por favor explique cuál es el procedimiento empleado para el mantenimiento del alcantarillado y sus tapas".

Respuesta: Una vez ingresa la PQR por la línea de atención 116 o escrita a través de los canales de comunicaciones dispuestos en la página web de la Empresa, se registra un aviso de atención, con el fin de que las áreas realicen la verificación y mantenimiento a la infraestructura que sea competencia la EAAB-ESP.

4. "Por favor explique qué sistema de seguridad tienen las tapas de alcantarillado, en el sentido en que queden bien fijadas para evitar que las mismas sean levantadas por personal ajeno a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá D.C.".

Respuesta: La seguridad está dada por el mismo peso de la tapa, que es de aproximadamente 70 kilos.

Como consecuencia de su frecuente hurto y de los actos vandálicos sobre las mismas, ahora se está implementando el uso de tapas de materiales no reciclables que también son de gran peso.

CUESTIONARIO DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

1. "Indique si en la carrera 69 M Nro 71-47, existe o no existe una tapa de alcantarilla de propiedad de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (En adelante E.A.A.B), y en caso afirmativo si dicha tapa existía para el 17 de Noviembre de 2017".

Respuesta: No. En esa dirección no existe infraestructura alguna de la EAAB.

2. "Indique si la señora MARÍA MAGDALENA AZA RODRÍGUEZ informó a la E.A.A.B, que, el día 17 de Noviembre de 2017, se desplazaba como transeúnte y cayó en una alcantarilla localizada en la carrera 69 M No. 71 - 47".



Respuesta: Es cierto, se aclara que el Dr. Jorge Adolfo Ottavo Hurtado mediante radicados E-2019-104231 del 05 de septiembre de 2019, E-2020-0091183 del 28 de enero 2020 y el E-2020-0111795 del 4 de febrero de 2020, manifestó a la EAAB que la señora María Magdalena Aza Rodríguez se cayó en una alcantarilla localizada en la Carrera 69M No. 71-47 el día 17 de noviembre de 2017.

Se destaca que la información del abogado Jorge Adolfo Ottavo Hurtado solo se puso en conocimiento de la EAAB hasta el día 05 de septiembre de 2019, es decir, casi 2 años después del accidente mencionado, y en todo caso, no correspondía con alguna dirección en la que se encontrara infraestructura de la EAAB-ESP.

3. *"Indique cuáles son procedimientos que utiliza la E.A.A.B, para realizar los mantenimientos de las tapas de alcantarilla".*

Respuesta: Una vez ingresa la PQR por la línea de atención 116 o escrita a través de los canales de comunicaciones dispuestos en la página web de la Empresa, se registra un aviso de atención, con el fin de que las áreas realicen la verificación y mantenimiento a la infraestructura que sea competencia la EAAB-ESP.

4. *"Indique que prevenciones utiliza la E.A.A.B, para arreglar y remplazar las tapas de alcantarilla".*

Respuesta: El procedimiento es el mencionado en la respuesta anterior.

Adicionalmente, se realizan recorridos diarios preventivos a través de los contratos de verificación que prestan el servicio por medio de personal motorizado. Además de la atención a los reportes que ingresan por la línea de atención 116 y de forma escrita.

5. *"Indique cuáles son las condiciones de seguridad que emplearon para la instalación de la de una tapa en concreto de 1.0 m x 0.40 m, que fue ubicada en la Carrera 69 M, frente al No. 70 - 97/99 (Costado OCCIDENTAL - SUR), el día de 24 de Noviembre de 2017, de acuerdo*

f

1/12

al memorando interno 32330-2019-1050, del 17 de diciembre de 2019, y si dicha tapa es resistente y segura para el tránsito de personas, así como cuales son las especificaciones técnicas para fijar dicho elemento al piso."

Respuesta: El día 24 de noviembre de 2017, personal de la EAAB, adscrito a la División Servicio Alcantarillado de la Zona 2, llevó a cabo la limpieza de un cajón de sumidero y la instalación de una tapa en concreto de 1.0 m x 0.40 m (Aviso de Atención de Reclamos SAP R3 Anexo No. 2000931501 - Equipo: Q072).

La seguridad está dada por el mismo peso de la tapa y por la geometría de la infraestructura de la EAAB-ESP, que es de aproximadamente 70 kilos, que la hace segura y resistente para el tránsito de personas.

Como consecuencia de su frecuente hurto y de los actos vandálicos sobre las mismas, ahora se está implementando el uso de tapas de materiales no reciclables que también son de gran peso.

Atentamente,



FABIÁN SANTA LÓPEZ

C.C. No. 71.709.678

GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE DE LA EAAB.

Reviso: Jaime José Valle Vásquez. Jefe de División Servicio Alcantarillado Zona 2

Joaquín Vásquez Rubiano. Profesional Especializado Zona 2

Andres Fernando Linares Guerra Abogado GCSC

